



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 48
PVV/myo.
09072020

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 09 de Julio de 2020.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 00824

CONSIDERANDO:

La carta solicitud presentada por el contribuyente don ARMANDO DEL CARMEN OLGUÍN OSORIO, ingresada en la Oficina de Partes mediante Providencia 1266 de fecha 15 de Mayo de 2020.

El error producido en el sistema on line de permisos de circulación, que generó duplicidad en el cobro del permiso de circulación año 2019, del vehículo placa patente CFCW68-4

Fotocopia del permiso de circulación folio N° 874392 de fecha 30 de Marzo del 2020, de la municipalidad de Macul, el cual acredita el pago del permiso año 2019.

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1550 de fecha 06.12.2016, el Decreto Alcaldicio N° 000597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y el Decreto 847 de fecha 13 de Julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

DEVUÉLVASE a don ARMANDO DEL CARMEN OLGUÍN OSORIO, RUT [REDACTED] con domicilio en Capellán Benavides 2140 de la comuna de Maipú, la cantidad de \$ 47.892.- (cuarenta y siete mil ochocientos noventa y dos pesos).

ESTABLÉCESE, que la presente devolución corresponde a duplicidad en el pago del permiso de circulación año 2019, del vehículo P.P.U CFCW68-4, cancelado a través del portal e-com con fecha 01 de abril 2020, con boletín N° 2352 del cual se adjunta copia de la transacción, la que ya había sido cancelada en el municipalidad de Macul, con fecha 30 de Marzo del 2019, según se acredita mediante fotocopia del permiso correspondiente.

municipal vigente año 2020.

El presente gasto será deducido del presupuesto

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/LCUS/RPV/PVV /myo.
c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito

